

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 2 DE 2005

(mayo 11)

Diario Oficial No. 45.905 de 11 de mayo de 2005

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y de Justicia, Vicepresidencia de la República - Programa Presidencial de Derechos Humanos.

De: Presidente de la República.

Asunto: Ordenes en Materia de Defensa Internacional del Estado.

Fecha: 11 de mayo de 2005.

La presente Directiva Presidencial contiene instrucciones orientadas a facilitar que el Estado colombiano adelante una estrategia coordinada para la atención y defensa de los casos que se encuentran ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otras instancias internacionales.

El jefe del organismo o entidad respectiva comisionará a partir del 16 de mayo de 2005 al Ministerio de Relaciones Exteriores a un funcionario que hará parte del Grupo Técnico interinstitucional y tendrá dedicación exclusiva en el tema:

- Ministerio de Defensa Nacional: 2 funcionarios
- Ministerio de Relaciones Exteriores: 2 funcionarios
- Ministerio del Interior y de Justicia: 2 funcionarios
- Ejército Nacional: 1 Funcionario
- Policía Nacional: 1 Funcionario
- Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario: 1 Funcionario

ÁLVARO URIBE VÉLEZ



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo